



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 307 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 22 de noviembre del 2022

VISTO: el Proveído N° 003684-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 18.11.2022, de la Gerencia, relacionado con el requerimiento de actualización de la IOARR CUI 2490144 "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN, SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y MEDIO FILTRANTE, ADQUISICIÓN DE ESTACION DE DISTRIBUCIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD; y la documentación anexa como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 237-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 25.08.2022, se aprobó la actualización del monto de inversión de la IOARR con Código Único 2490144 por la suma S/17'323,565.24 (Diecisiete Millones trescientos veintitrés mil quinientos sesenta y cinco con 24/100 soles); encargando a la Subgerencia de Obra la actualización de los Formatos correspondientes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000934-2022-GRLL-GOB, de fecha 11.11.2022, se autoriza a las Unidades Ejecutoras: 100-832: REGION LA LIBERTAD-AGRICULTURA y 005-1134: REGION LA LIBERTAD-PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, la transferencia solicitada por la Contraloría General de la República a efectos de realizar el control gubernamental pertinente para los cinco (5) proyectos de inversión señalados en el cuadro descrito en el cuarto y considerando de la presente resolución, por el monto de S/787,453.00 (Setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres con 00/100 soles), en el marco de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente; entre ellos:

PROYECTO	MONTO A TRANSFERIR
2541139: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCION Y LINEA DE CONDUCCION CHAVIMOCHIC, PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	171,664.00
2490144: CONSTRUCCION DE LINEA DE TRANSMISION, SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y MEDIO FILTRANTE; ADQUISICION DE SUBESTACION DE DISTRIBUCION; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	299,563.00
TOTAL	471,227.00

Que, mediante Oficio N° 00908-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 11.11.2022, la Oficina de Planificación informa que el Gobierno Regional La Libertad ha autorizado efectuar la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República a efectos de realizar el Control Gubernamental de las Inversiones con **CUI No 2541139 Mejoramiento del Sistema de Producción y Línea de Conducción Chavimochic, para el**

servicio de agua potable en 8 distritos de la Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, por el importe de **S/ 117,662.70** y **CUI N° 2490144 Construcción de Línea de Transmisión, Sistema de Pretratamiento y medio filtrante adquisición de distribución además de otros activos en el (la) Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, Distrito de Salaverry, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad**, por el importe de **S/299,563.23**; en el marco de la Ley No 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente;

Que, en tal sentido, manifiesta se han aprobado en el SIAF-SP las **Certificaciones Presupuestales No 1097 y N° 1098** para atender esta transferencia financiera, con cargo al detalle siguiente:

Meta /Finalidad	META SIAF	Importe Requerido S/	C.P.	E.g.	Fte. Fto.
CONTROL CONCURRENTE	021	171,662.70	1097	2.4.2.3.1.1	R.DET.
CONTROL CONCURRENTE	024	299,562.23	1098	2.4.2.3.1.1	R.DET.

Que, mediante Oficio N° 000236-2022-GRLL-PECH-SGO, de fecha 14.11.2022, la Subgerencia de Obras se dirige a la Gerencia manifestando que con Resolución Gerencial N° 237-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 25.08.2022, se aprobó la actualización del monto de inversión de la IOARR con Código Único 2490144 por la suma S/17'323,565.24. Recomienda que, habiéndose autorizado la transferencia para el control concurrente por parte de la Contraloría General de la República, se incremente el importe de la IOARR 2490144 en la cantidad de S/ 346,471.31 que representa el 2% para el citado Control Concurrente; por lo que, solicita se apruebe mediante Resolución Gerencial la **Actualización de la IOARR de Código Único 2490144 por la suma de S/ 17'670,036.57**, tal como detalla en el cuadro que inserta;

Que, mediante Provéido N° 001629-2022-GRLL-PECH-OAJ, de fecha 17.11.2022, la Oficina de Asesoría Jurídica deriva lo actuado a la Subgerencia de Obras señalando haber coordinado con la oficina de planificación a fin que informe la factibilidad de actualizar el IOARR de acuerdo a la transferencia aprobada para la CG;

Que, mediante Oficio N° 000248-2022-GRLL-PECH-SGO, de fecha 18.11.2022, la Subgerencia de Obras se dirige a la Gerencia manifestando, en atención a los antecedentes que describe, la necesidad de incrementar el monto de la IOARR 2490144 de S/ 17'323,565.24, con la cantidad de S/ 299,562.23 para el Control Concurrente monto, solicitado por la Contraloría General de la República; por lo que, solicita la emisión de la Resolución Gerencial de **Actualización de la IOARR de Código Único 2490144 por la suma de S/17'623,127.49**, tal como se detalla en el cuadro que inserta;

Que, mediante Provéido de Visto, de fecha 18.11.2022, la Gerencia dispone la atención correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Obras;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la actualización del monto de inversión de la IOARR con Código Único 2490144 por la suma S/17'623,127.49 (Diecisiete millones seiscientos veintitrés mil ciento veintisiete con 49/100 soles); encargando a la Subgerencia de Obra la actualización de los Formatos correspondientes; según el siguiente resumen:

COMPONENTE	INVERSIÓN AL 31 DE JULIO DE 2022			
	PROGRAMADA	EJECUTADA	SALDO POR EJECUTAR	MONTOS A REPROGRAMAR
Construcción de Línea de Transmisión	595,905.00			
Adquisición de Subestación de Distribución	338,380.04	814,642.22	119,642.82	814,642.22
Construcción de Sistema de Pretratamiento de Efluentes	3,851,003.75	-	3,851,003.75	9,189,246.40
Construcción de Medio Filtrante	877,212.00	960,514.58	-83,302.58	1,708,341.00
Construcción de Reservorio	2,333,568.00	-	2,333,568.00	4,693,623.26
SUB TOTAL	7,996,068.79	1,775,156.80	6,220,911.99	16,405,852.88
GASTOS GENERALES COVID	-	-	-	-
INVENTARIO FÍSICO COVID	-	-	-	-
EXPEDIENTE TÉCNICO	92,150.00	49,900.00	42,250.00	49,900.00
SUPERVISIÓN	571,110.00	69,393.59	501,716.41	867,812.38
Pretratamiento de Efluentes	459,462.32			
Medio Filtrante	108,574.01			
Reservorio	299,776.05			
LIQUIDACIÓN	-	-	-	-
SUB TOTAL	663,260.00	119,293.59	543,966.41	917,712.38
CONTROL CONCURRENTE	-	-	-	299,562.23
COSTO TOTAL ACTUALIZADO	8,659,328.79	1,894,450.39	6,764,878.40	17,623,127.49

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución de la Subgerencia de Obras, de la Oficina de Planificación, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D.
GERENTE